

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jauja, 24 de julio 2026.

OFICIO MULTIPLE N° 151-2026-D-UGEL-J

SEÑORES : DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAUJA.

ASUNTO : **Conformación de la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa – CORA IE.**

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU.
Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU.
Oficio Múltiple N° 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, al mismo tiempo, comunicar que, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU, y conforme al Oficio Múltiple N° 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, se ha dado inicio al Proceso de Racionalización 2026, correspondiendo desarrollar las acciones previstas para la etapa preparatoria.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4 de la Norma Técnica, las instituciones educativas que cumplan con las condiciones previstas deberán conformar la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa (CORA IE) mediante Resolución Directoral.

La CORA IE se conformará en las instituciones educativas que cuenten con al menos un servicio educativo polidocente completo, polidocente incompleto o multigrado de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico-Productiva, conforme a los criterios establecidos en la Norma Técnica.

Por lo expuesto, se dispone lo siguiente:

Conformar la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa (CORA IE), conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU y su modificatoria.

La cual estará integrada de la siguiente manera:

- El Director (a) de la Institución Educativa, quien la preside, pudiendo ser designado o encargado.
- El subdirector del nivel, servicio educativo, ciclo o modalidad donde se realiza la evaluación; de no contar con subdirector, asumirá el personal jerárquico de mayor escala magisterial; de no existir personal jerárquico, asumirá el docente nombrado de mayor escala magisterial.
- Un representante de los docentes nombrados de la Institución Educativa, elegido por mayoría simple.
- Un representante de los auxiliares de educación, elegido por mayoría simple, cuando la Institución Educativa cuente con dicho cargo.

Emitir la Resolución Directoral de conformación de la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa (CORA IE) y remitir a la Unidad de Gestión Educativa Local Jauja por mesa de partes **hasta el día 07 de agosto de 2026**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Signature]
Dr. Antonio García Palomino
Director Unidad de
Gestión Educativa Local- Jauja